

20 JUL. 2004

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CUENCA
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo del 2003, aprobada mediante Resolución No. 3052 de 15 de agosto del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2003.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca, y reforma de estatuto de la compañía TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA. otorgada el 26 de abril del 2004 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución. No. 04.Q.IJ.2411 de 22 JUN. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Claudio René Castro Cabrera, en su calidad de Gerente de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2411 de 22 JUN 2004., aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca, y reforma de estatutos de la compañía TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Cuenca, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 JUN. 2004.

0000016

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS**

9802873 S.A.

1057

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 320088900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1058

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3349895500 de USHINA MORLAES JOSE PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1059

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3106741000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
1060

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3059033900 de GUASUMBA TIFAN JOSE AURELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
961

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3003639100 de BLANCA CALZA ANAMISE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
982

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3364044200 de GAONA VALDIVIESO MIGUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
983

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3334236600 de ZAPATA CHISAGUANO JOSE ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
984

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3178000500 de SANCHEZ ENCALADA YOFRE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
985

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 118304500 de COBA CARILLO ALVARO FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
986

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3278033700 de JULIO CESAR BARRERO ROBALINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12

posteriores a la última publicación.
991

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3231827800 de LAFA NELLY REBECA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
992

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3159478600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
993

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3164574500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
994

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 363128378700 de ROMERO ABARCA FREDY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
995

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3321101000 de MARIA CHUQUIMARCA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
996

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3201002200 de GALLARDO NIMO EDISON GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
997

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3148182100 de GUTIERREZ ANATOJA MARIA CONCEPCION del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
998

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3306104600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
999



QUEDA ANULADA

Por pérdida del cheque No. 386 al 389 de la Cta. Cte. 488083974 de JACKELIN NAJER del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
299